

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aprehendidos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2211

ALONSO BETANCOR, *Matías*; hijo de José María Alonso, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Tejada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Gufa, Gran Canaria, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por robo, con el número 21.911, y de que se constituya en prisión.

2212

ANDRÉS ANTÓN, *Gabino*; hija de Agapito y Plácida, natural de Sigüenza, provincia de Guadalupe, estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años, procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

2213

ARROYO SERRANO, *Salvador*; natural de Cabra, estado soltero, profesión cesante, de veintidós años, hijo de Pablo y Carmen; vecino de Cabra, con domicilio en la calle D.<sup>a</sup> Leonor, número 28, domiciliado últimamente en Málaga, calle del Duende, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baena.

2214

AYALA RODRIGUEZ, *María Teresa*; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), estado soltera, profesión planchadora, de veintinueve años, hija de Fernando y de María; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 21, entresuelo derecha; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

2215

DENIZ RIVERO, *Juan*; hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de San Mateo, casado, de cuarenta y seis años de edad, labrador, de color moreno, pelo idem, cejas idem, ojos pardos, tiene estatura regular; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Las Palmas (Canarias), á objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la causa contra el mismo y otros, seguida por malversación.

2216

GARRASCO GOMEZ, *Angel (a) Niño*; hijo de Francisco y Asunción, de estado soltero, profesión del campo, de veinti-

siete años; domiciliado últimamente en Galera (Huesca); procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ujijar, para ingresar en la propia Cárcel correccional ó prisión preventiva; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

2217

CARRETERO VIÑARÁS, *Simón*; natural de Santa María de las Hoyas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Esteban y Damiana, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, color moreno; viste pantalón al estilo del país; domiciliado últimamente en Santa María de las Hoyas; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Burgo de Osma.

2218

DOVAL SANCHEZ, *Manuel María*; natural de Lando (Lugo), de estado soltero, profesión comerciante, de cincuenta años, hijo de Ramón y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 35; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Escribanía del señor Gómez.

2219

GARCÍA CACHO, *Antonio*; hijo de Diego y Josefa, natural de Cazalla de la Sierra; de estado soltero, profesión ganadero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en el Ronquillo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

2220

GOMEZ TORNERO, *Lorenzo*; hijo de Venancio y Faustina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sirviente, de diecinueve años, que ha usado el nombre de Leoncio Gómez Serrano; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero.

2221

GONZALEZ SANCHEZ, *Patricio*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Luciano y Carmen; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

2222

LLABÓ ROSÉS, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 7, primero-primera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2223

MARTIN DIAZ, *Pedro (a) el Bajetano*; hijo de Ezequiel y Segunda, natural de Coboza de Béjar, partido de Béjar, provincia de Salamanca, profesión comerciante ambulante, de treinta y seis años, alto, grueso, y viste traje de pana, blusa azul, boina y boteguines; domiciliado últimamente en Villamayor de Campos;

procesado por estafa; comparecerá en este Juzgado de Villanueva, en término de diez días, á prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

2224

NOGUEY Y ALBA, *José*; natural de Fuente-Tejar, estado soltero, profesión arriero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Fuente-Tejar; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

2225

PASCUAL VIELLA, *Antonio*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión fundidor, de diecisiete años, hijo de Antonio y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 29, segundo-primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2226

PORTILLO ALMARCA, *Salvador*; hijo de Salvador y Dolores, natural de Jumilla (Murcia), estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero.

2227

PRIETO RAMIREZ, *José*; hijo de José y María, natural de Huelva, estado soltero, profesión esterero, de dieciséis á dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

2228

ROURES CALDUCH, *Francisca*; hija de Joaquín y Eulalia, de cuarenta y nueve años, de estado casada, profesión costurera, natural y vecina de Alcalá de Chisvert, cuyo paradero se ignora, aunque pariente reside en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro de diez días.

2229

SALGUEIRO FERNANDEZ, *Gándido*; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Chaín (Pontvedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Chaín, Godomar (Pontvedra); procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Enrique Cantallega Ferrado, en guarnición en Barcelona.—Barcelona, 25 de Febrero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Cantallega.

2230

RAMON SAN LOJO, *José*; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Tallara, Ayuntamiento de Lousamé (Orense), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Tallara (Orense); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel

**Barcelona Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.**—Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—1080

2231

**SANROMAN PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Paragón (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en Pampón, Negrín, Oca (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Enrique Canals Terrades, de guarnición en Barcelona.**—Barcelona, 25 de Febrero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Canals Terrades. JG—1052

2232

**SERRAT CIPRUCH, Peregrín; hijo de Silvestre y de Sabina, natural de Olot, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olot; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Matías Sampol Jaquetot, en Logroño.**—Logroño, 23 de Febrero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JG—1011

2233

**SOBRINO ORTEGA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Olvera (Cádiz), estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, domiciliado en Olvera, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.**—Los Barrios, 23 de Febrero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Serra. JG—1018

2234

**SOLDEVILA MAS, Martín; hijo de Juan y de Francisco, natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba media, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan, número 57, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Bernabé Rico Cortés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.**—Burgos, 23 de Febrero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Bernabé Rico. JG—1040

2235

**TERRATS PALLERAS, Esteban; natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión pescador, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y María, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.** 2343

2236

**TORRADELLAS, Andrés Ramón; hijo de José y de Rosa, natural de Estopiñán, estado soltero, profesión labrador,**

**de veintidós años, domiciliado últimamente en Estopiñán (Huesca), procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Aurelio Osló Carbonell, Capitán del Regimiento Infantería de Alcañara, número 58, alojado en el cuartel de Jaime I.**—Barcelona, 25 de Febrero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Aurelio Osló. JG—1053

2237

**TORRES PEÑUELA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Vera, número 10; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada.**—Málaga, Febrero de 1912.—José Montero. JM—1022

2238

**VAELLO GOMIS, Vicente; de estado soltero, profesión herrero, de treinta años, natural de Confrides, hijo de Rafael y María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Albaida, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.** 2368

2239

**VALERO CAMPO, José; natural y vecino de Huesca, de profesión sastre, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Huesca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca.** 2346

2240

**VAZQUEZ CORTÉS, Florian; hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Villanueva de los Infantes, partido de Cebalosa, provincia de Orense; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Carmelo Berrocal Marín, perteneciente al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, residente en esta plaza, para prestar declaración en el expediente que se sigue a favor del expresado individuo. Dado en Zamora a 26 de Febrero de 1912. El segundo Teniente, Juez instructor, Carmelo Berrocal. JG—1038**

2241

**VIAL RUPA, Juan; hijo de José y Sabina, natural de Pollestres, Ayuntamiento de Caralt, provincia de Gerona; de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Caralt; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Matías Sampol Jaquetot, en Logroño.**—Logroño, 23 de Febrero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol Jaquetot. JG—1008

2242

**VILA ESTEVEZ, Ramón; hijo de Domingo y María, natural de Basella, Ayuntamiento de Basella, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro 626 milímetros; domiciliado últimamente en Basella; procesado, como presunto desertor, por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta**

**requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Manuel Toimil Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Tuy (Pontevedra); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.**—Tuy, 21 de Febrero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Toimil. JG—1075

2243

**VILA MALLARACH, José; hijo de José y Carmen, natural de Bagot, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión braceró, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bagot; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Matías Sampol Jaquetot, en Logroño.**—Logroño, 13 de Febrero de 1912. El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JG—1007

**Juzgados de primera instancia.**

**BARCELONA—UNIVERSIDAD**

En el expediente sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de don Buenaventura Vidal y Clot, promovida a instancia de su esposa, D.ª Filomena Munsó y Gibert, que para ello tiene concedido el beneficio de pobreza por sentencia firme, se ha dictado el auto que, en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, 25 de Enero de 1912:

«Resultando que... etc., etc.;

«El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital; por ante mí, el infrascrito Secretario, dijo: Que debía deslibrar y declarar la ausencia, en ignorado paradero, de D. Buenaventura Vidal y Clot, consorte de doña Filomena Munsó y Gibert; no pudiendo surtir efecto esta resolución hasta después de transcurridos seis meses desde que se inserte esta declaración en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta ciudad, cuya inserción se verifique en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido dicho término después de tal inserción, se harán las declaraciones correspondientes ó inherentes a la declaración de ausencia.

«Así por este su auto, lo proveo y firma dicho señor Juez; doy fe.—Segundo F. Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.»

Y para que tengan debido efecto las inserciones dispuestas, libro la presente en Barcelona, a 23 de Febrero de 1912.—El Secretario, Antonio M. de Gavaldá. JG—68

**COÍN**

D. Eduardo Sarría Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito Secretario, con fecha 1.º del actual, a instancia de D.ª María Fuensanta Gómez Fernández, vecina de esta villa, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Morón Torres, que se ausentó de esta población, su domicilio, hará tiempo de unos veinte años, sin haber dejado apoderado ni persona que lo representase en el cuidado y administración de los bienes, y sin que desde entonces se haya tenido noticia de él, ignorándose su paradero, se dictó auto por

el señor Juez de primera instancia de este partido, en 8 del corriente, el cual contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia de D. José Morón Torres, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á cuyo fin, y para que llegué á conocimiento de D. José Morón Torres y personas á quienes pueda interesar su ausencia, se extenderán los correspondientes edictos, dos de los cuales se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, y otros dos serán remitidos con atentos oficios, para su inserción en dichos periódicos oficiales, al señor Administrador de la GACETA y señor Gobernador civil de esta provincia; y que debía nombrar y nombraba á D.<sup>a</sup> María Fuensanta Gómez Fernández, como esposa del ausente D. José Morón Torres, representante legítima de éste en todo lo que fuese necesario en derecho, mandando se la transfiera la administración de los bienes del referido matrimonio.

»Así por este su auto, del que se expedirá á la interesada los testimonios que del mismo pidiese, lo proveyo, mandó y firma el referido señor Juez, de que doy fe.—Eduardo Sarriá.—Ante mí, Antonio Bonilla.»

Y con el fin de que tenga lugar la inserción del presente edicto, lo expido en Coto á 12 de Marzo de 1912.—Eduardo Sarriá.—Por mandato de S. S.<sup>a</sup>, Antonio Bonilla. X—667

#### MEDINACELI

D. Pedro Lizaar y Paül, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Valentín Martínez, Médico que fué en Arcos de Medinaceli en el año 1890, por ignorarse su paradero, y caso de haber fallecido éste, á sus herederos, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para hacerle entrega del testimonio de adjudicación de bienes que le ha correspondido por sus honorarios en la causa seguida contra Benito Lahoz y otro vecino de Utrilla por lesiones, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Medinaceli, 2 de Marzo de 1912.—Pedro Lizaar y Paül. JO—2501

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Travilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que á continuación se reseña, hurtada á Alfonso Maestro Castillo, vecino de la Victoria, el día 15 de los corrientes, de la finca Alisué, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas.

Una mula de pelo pardo, de unos diez años de edad, alzada 1,45, raza española, con mataduras en los pechos del tiro del arado, y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 26 de Febrero de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—2354

#### LOJA

D. Francisco de Paula de Sala Portocarrero, Juez de Instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue causa criminal, de oficio, sobre hurto de una burra, de doce á catorce años de edad, pequeña, pelo rucio y preñada, y de un aparejo y jáquima de correa, consistente aquél en un albardón en mediano uso, tres sacos viejos, onjalma y un mandil viejo; todo ello de la propiedad del vecino de esta ciudad José Robles Madrid, en una cinza de la Venta del Rayo, de este término, de donde lo fueron hurtados en la noche del 11 al 12 del mes actual. Y en cuya causa he acordado se proceda á la busca y ocupación de dicha burra, jáquima y aparejo hurtados; y habidos que sean, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Loja á 26 de Febrero de 1912. Francisco de P. Sala.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Indefonso Ortega. JO—2302

#### RIAZA

D. Juan José González de la Calle, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En causa que no hallo instruyendo sobre hurto de cinco reses laneras, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 20 al 21 del actual, de una tenada sita en término municipal de Estobanvela, al sitio de los Morenales, propiedad de Romualdo García Sanz, he acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas reses y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

#### Señas de las reses.

Un carnero negro, canoso, con la marca P.

Otro carnero blanco, con la misma marca al lado derecho.

Una borrega blanca, con la señal en la oreja derecha, remiñaco y muesca por detrás, y en la izquierda horquilla y muesca con la misma pegue.

Un carnero blanco, rabón y mocho, con señal en las orejas, desapuntadas y rasgadas y con pego TA. enlazadas.

Otro borrego negro, con las mismas señales.

Dado en Rianza á 26 de Febrero de 1912. Juan José González de la Calle.—Por su mandato, Mariano Reoyar. JO—2355

#### SEGOVIA

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado. Secretaría del que refrenda, y á instancia de D.<sup>a</sup> Felisa Gómez Francés, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herencia por abintestado de D.<sup>a</sup> Jacinta Francés Torres, natural de Cuéllar y también vecina que fué de esta ciudad, donde falleció en estado de viuda de D. Benito López Muñoz, el día 5 de Marzo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales legalmente reconocidos ó legitimados por concusión real; habiendo solicitado su heren-

cia sus sobrinos cuñales Felisa, Anastasia-Maria, Pablo y Tomasa Gómez Francés, como hijos de la hermana de la causante Micaela Francés Torres.

Y de conformidad con lo dictaminado por el señor Delegado del Ministerio Fiscal y en armonía con lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente edicto la muerte intestada de la expresada D.<sup>a</sup> Jacinta Francés Torres, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que las solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que se verifique la última publicación de este llamamiento.

Dado en Segovia á 2 de Noviembre de 1911.—Antonio P. Salvador.—Juan B. Ceipoiro del Villar. X—664

#### VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Honseta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Sacramento Cangas Valdés, en nombre de D. Salvador Sampedro Bonos, vecino de Rosada, juicio universal de los comprendidos en el título 11, libro 2.<sup>o</sup>, artículos 1101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el que se solicita la declaración de su derecho y la adjudicación de la mitad de los bienes que constituyen el vínculo fundado por el D. Gonzalo Sampedro Sudeña, Presbitero, vecino que fué de Bustarviejo, provincia de Madrid.

En providencia de hoy 2 de Marzo se acordó hacer este segundo llamamiento á medio del presente edicto, para que en el término de dos meses comparezcan las personas que se consideren con derecho á los bienes vinculados á deducirlo en legal forma, advirtiéndoles que hasta la fecha no se ha presentado nadie á reclamar su derecho á tales bienes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, que firmo en Villaviciosa, 2 de Marzo de 1912.—Fernando L. de Sagredo.—P. S. M., Quirico Sánchez. JC—77

#### Juizados Municipales.

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 3, seguido en este Juzgado contra Catalina Bautista Martínez y María Martín Rodríguez, por entrar en heredad corcada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del Distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Tréspaga, y Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puertas y don José L. Cáceres Puertas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Catalina Bautista Martínez y María Martín Rodríguez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Catalina Bautista Martínez y á María Martín Rodríguez, á la pena de seis días de arresto á cada una y al pago de las costas por iguales partes; y noti-

figúesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—G. Sánchez Puertas.—José de Cáceres.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Catalina Bautista y Martínez y á María Martín Rodríguez, expido la presente en Madrid, á 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—3054

En el expediente de juicio verbal de faltas número 187, seguido en este Juzgado contra Juan Ropero Muñoz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Gregorio Sánchez y D. José Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pú-

blicas, y Juan Ropero Muñoz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Ropero Muñoz, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—G. Sánchez Puertas.—José de Cáceres.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Ropero Muñoz, expido la presente en Madrid, á 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—3059

En el expediente de juicio verbal de faltas número 200, seguido en este Juzgado contra Antonio Hernández Lucas y José García Carrillo, por arrojar piedras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y don José Cáceres Puertes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Hernández Lucas y José García Flórez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Hernández Lucas y José García Carrillo Florez, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—G. Sánchez Puerta.—José de Cáceres.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Hernández Lucas, expido el presente en Madrid á 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—3060